

Exposición oral del Fray Aniceto Fernández (Maestro General de la Orden de los Predicadores), en la Congregación General CXXVI, del 19 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la educación católica, en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 408-413. Adquiere Mons. Pedro Torres (op). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Exposición oral del Fray Aniceto Fernández (Maestro General de la Orden de los Predicadores), en la Congregación General CXXVI, del 19 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la educación católica, en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 408-413. *Adhiere Mons. Pedro Torres (op).*

Reverendísimo P.D. ANICETO FERNÁNDEZ

Maestro general de la Orden de los Predicadores

Venerables Padres,

Hablo en nombre de más de cien Padres, que pertenecen a 20 naciones, tanto de Occidente como de Oriente.

...¹ Estas cosas que se dicen en el esquema sobre las Universidades católicas de estudios son de particular importancia.

Diré pocas cosas...²: 1. *Del nombre.* Esta denominación, Universidad *católica*, no parece ser completamente adecuada y oportuna porque parece hablar, por otra parte, como opuesta, de una Universidad *acatólica*, o, si agrada (más), *no-católica*. Y por esto, todas las Universidades restantes, fuera de aquellas que en este esquema se indican y contemplan, deberían llamarse *no-católicas* o *acatólicas*.

Sin embargo, esto no ocurre sin ambigüedad, y puede dar ocasión a querellas y discusiones entre los mismos católicos, en la medida en que en efecto sucedió hace no muchos años...³

En el texto escrito entregado:

¹ Este esquema, trabajosamente elaborado, contiene muchas cosas óptimas, y en general agrada.

² Entregaré cosas más amplias a la secretaría. Y por esto séame permitido proponer algunas observaciones acerca de este tema, que podrán estimarse acaso útiles.

³ Pues puede darse un estado católico, que tenga sus propias universidades de estudios, y en las cuales las autoridades académicas, los profesores y los estudiantes sean todos católicos nominalmente y en acto, y además se enseñe en ellas la doctrina católica, o que por lo menos concuerde completamente con la misma y que no la ofenda en nada; y sin embargo de este modo las universidades no podrían decirse católicas, sino no-católicas o acatólicas. Esto parece ser injusto, y ofensivo para los católicos que allí enseñan y aprenden la doctrina católica. Excepto si alguien, en este caso, prefiere distinguir entre las universidades católicas y las universidades de católicos, del mismo modo que los teólogos suelen distinguir entre los actos humanos y los actos de los hombres (cf. S. TOMÁS, *Suma Teológica* I-II, cuestión 1 a 1c). Pero tal modo de hablar no es habitual, y tal vez no sería comprendido bien por los hombres de esta época. Sin embargo, al mismo tiempo ayuda conocer que aquella denominación fue provocada y casi postulada desde el título general de todo el esquema, que es *sobre las escuelas católicas*.

Exposición oral del Fray Aniceto Fernández (Maestro General de la Orden de los Predicadores), en la Congregación General CXXVI, del 19 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la educación católica, en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 408-413. Adquiere Mons. Pedro Torres (op). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Mejor sería aplicar una denominación clara e inequívoca: *verbigracia*, por una parte, Universidades *eclesiásticas* y, por otra, Universidades *civiles*, como de hecho se afirma en el texto anterior...⁴; o también, por una parte Universidades *de la Iglesia*, y por otra, en verdad, Universidades *del Estado*. Parece preferible esta última denominación...⁵

2. *Sobre el tema*. ...⁶ Sin embargo, ambas Universidades de la Iglesia deben ser tales que igualen en su género a las Universidades del Estado o las superen, y de ningún modo se manifiesten inferiores a ellas.

Tengan entonces tantas Facultades como sean necesarias para la íntegra y perfecta formación de los laicos o de los clérigos, según las exigencias y los postulados de los oficios y los deberes que han de ser debidamente cumplidos por cada uno de ellos...⁷

Pero entre las escuelas se enumeran, y por cierto en grado superior, universidades de estudios. Como sea.

⁴ n. 26 (Apéndice pág. 27 cerca del final).

⁵ Por el contrario, de este modo las universidades de la Iglesia se distinguen con justicia de las universidades de estudios eclesiásticos y de las universidades de estudios seculares (n. 15, p. 8, lín. 32, una con los números 20-21 del texto anterior pág. 26-27). No obstante, estas se llamarían quizás mejor universidades de estudios *para los clérigos* y universidades de estudios *para los laicos*. Pues también en aquellas se enseñan muchas cosas que no son específicamente sagradas o eclesiásticas; *verbigracia*, las Letras, las Ciencias y la misma Filosofía: enseñan también en estas cosas o deben ser enseñadas algunas que no son específicamente seculares, como la S. Teología, cuya facultad íntegra, o por lo menos una cátedra, es recomendada o prescripta. «En *todas* las universidades católicas téngase una *facultad de S. Teología*, que sea como el centro de toda la universidad, o por lo menos un *Instituto* de S. Teología o una *Cátedra* en la que las lecciones se enseñen adaptadas también a los estudiantes laicos» (n. 12, pág. 8, líneas 1-4).

⁶ a).

⁷ b) Y por cierto las universidades de la Iglesia deben ser puntos medios en cierto modo *para los laicos* entre las universidades de la Iglesia para los clérigos y las universidades del estado. Pues deben tener una cosa de cada una de ellas. De las universidades del estado deben tener, por lo menos, las facultades más principales y fundamentales, incluso también, si fuera posible, todas, para que no sean inferiores a aquéllas, y que los laicos católicos que las frecuentan no sean menos doctos y preparados que aquellos que frecuentan las universidades del estado. Pero desde las universidades de la Iglesia para el clero deben tener una íntegra facultad de la S. Teología, o por lo menos un Instituto o Cátedra de ella. De esto se sigue que estas universidades son así un punto medio entre las universidades de la Iglesia para los clérigos y las universidades del estado, para que participen más de éstas que de aquellas. Pues (tienen) de estas todas o al menos las facultades más importantes; pero de aquellas, sólo una o por lo menos una cátedra suya. c) Y así esas universidades de la Iglesia *para los laicos* tengan por lo menos una facultad de Letras, de Historia, de Ciencias Naturales y de Matemáticas, según sus diversas secciones o ramificaciones, de Ciencias sociales y económicas, de Derecho, de Filosofía y, si fuera posible, de Teología Sagrada, o al menos una cátedra de ella. En verdad las universidades de la Iglesia deben también tener *para los clérigos* facultades de Letras y de Ciencias Naturales y

Exposición oral del Fray Aniceto Fernández (Maestro General de la Orden de los Predicadores), en la Congregación General CXXVI, del 19 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la educación católica, en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 408-413. Adquiere Mons. Pedro Torres (op). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

3. ⁸ Pero mucho agradan las cosas que se dicen en el n. 11...⁹, sobre el estudio de las disciplinas naturales y sagradas en el mismo domicilio de las Universidades de la Iglesia *por los laicos*, para que, mientras prestan servicio a las verdades naturales que han de ser descubiertas y (les) dirigen todas sus fuerzas, (por consiguiente llegan a saber e intentan remontarse a Dios creador), incluso preparen el camino no sólo a los divinos misterios revelados que deben creerse, sino también a las cosas que como sea deben ser comprendidas...¹⁰

Y por cierto, con derecho se dice que en S. Tomás se manifiesta...¹¹ plena concordia entre la filosofía y la fe, el Maestro que ha de ser emulado e imitado, puesto que, como afirma León XIII, «ninguna doctrina filosófica ciertamente más sana, ninguna más segura y conforme al Magisterio de la Iglesia que aquella que está contenida en los volúmenes de Tomás»...¹²

Matemáticas, o aunque sea Institutos, cuanto sea necesario para la formación integral de ellos, pero principalmente de Historia Eclesiástica, de Ciencias sociales, de Derecho Canónico, de Filosofía, y sobre todo de S. Teología tomada íntegramente con todas sus partes, desde la Exégesis Bíblica hasta la Liturgia también Pastoral. Pues con estas disciplinas teológicas debe asignar partes más importantes, una con las filosóficas, que debe preparar el camino a aquéllas.
⁸ d).

⁹ pág. 7, líneas 15-26.

¹⁰ Y por esta razón, remitan, perfeccionándose, hábiles y preparados, a las disciplinas sagradas y profanas o humanas, que corresponden al conocimiento del mundo y del hombre, «para atestiguar aquella *plena concordia* de la fe con la razón, cuyo maestro fue Santo Tomás de Aquino» (líneas 20-23). Pues esta plena concordia no sólo crece y debe declararse entre las verdades de la fe y los nuevos descubrimientos de las ciencias probados verdadera y sólidamente, sino también, y por cierto en gran medida, entre la filosofía de nombre verdadero y las verdades reveladas por Dios. Pues en estas universidades la filosofía debe perfeccionarse lo más posible. « No puede ser de otra manera —como sabiamente enseña Pío XI—, pues, dado que ambas descienden de Dios, la suprema y eterna verdad, formulando y exhibiendo aquélla los argumentos de la razón y ésta los de la fe, no podrá haber oposición entre ellas como algunos en sus delirios pretenden; por el contrario, tan amigablemente se hermanan que una complementa la otra. De allí se sigue que un filósofo ignorante e inexperto no podrá nunca ser un teólogo docto; a la inversa, aquel que anda totalmente ayuno de la ciencia teológica no podrá jamás ser un perfecto filósofo» (Carta Apostolar *Unigenitus Dei Filius*, a los supremos Moderadores de las Órdenes Religiosas, con fecha el día 19 de marzo de 1924: A.A.S., 16 [1924], pp. 144-145).

¹¹ de este modo.

¹² (Enc. *Aeterni Patris: Actas de León*, ed. Bonne Presse, t. I, p. 70).

Exposición oral del Fray Aniceto Fernández (Maestro General de la Orden de los Predicadores), en la Congregación General CXXVI, del 19 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la educación católica, en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 408-413. Adquiere Mons. Pedro Torres (op). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Y Pío XII...¹³: «la doctrina del mismo está en armonía con la divina revelación con *casi cierto consenso*, y es muy eficaz para los fundamentos de la fe que deben ser dados en todo y también para recoger útil y seguramente los frutos de la sana progresión»...¹⁴

Por esta causa fue llamada por Benedicto XV «la filosofía *según Cristo*»...¹⁵

Por lo cual también Pío XII dijo con justicia que esta filosofía no tiene la autoridad meramente humana de un solo hombre, sino «*de otro orden, ya que el mismo Magisterio de la Iglesia, convoca para la apreciación de la misma divina revelación... sus principios y principales declaraciones*»...¹⁶

Y Pío XI...¹⁷: «de modo que honrando a Santo Tomás se trate no solamente de su gloria, sino también de la autoridad de la Iglesia docente»...¹⁸

En efecto, es un verdadero lugar de autoridad que se funda sobre la razón humana el ser más débil, como el mismo S. Tomás enseña con Boecio...¹⁹ pero la autoridad de S. Tomás, que en estas circunstancias se confía y pondera, no es de Tomás solo, sino del mismo Magisterio de la Iglesia que una y otra vez se confía y aconseja con rigor, y por esto de mucho más alto orden.

Es verdad también que la filosofía no consiste en investigar lo que alguien ha pensado o dicho, sino en buscar *la misma verdad de las cosas en tanto está en ellas*. Esto, que incluso el mismo Tomás enseñó repetidamente y llevó a la praxis «El estudio de la Filosofía, dice, no es para conocer lo que los hombres piensan, sino para que se encuentre cualitativamente la verdad de las cosas»...²⁰ «Pues no corresponde a la

¹³ señaló de similar modo.

¹⁴ (Enc. *Humani Generis*: A.A.S., 42 [1950], p. 571).

¹⁵ (Motu proprio *Non multo post* el día 31 de diciembre de 1914: A.A.S., 7 [1915], pp. 6-7). Pero no sería según Cristo y no concordaría plenamente con las verdades de la fe, si no fuera verdadera; porque nunca la falsedad está de conformidad con Cristo, ni puede armonizar plenamente con las verdades de la fe. En verdad, lo falso no puede concordar, especialmente si eso verdadero no es divino y completamente infalible.

¹⁶ (Enc. Cit. ; DENZ.-SCHÖN. N. 3892).

¹⁷ congruentemente.

¹⁸ (Enc. *Studiorum ducem* el día 29 de junio de 1923: A.A.S., 15 [1923], p. 324).

¹⁹ (*Suma Teológica* I, cuestión 1, del 8 al 2).

²⁰ (En *I de Caelo et Mundo*, lect. 22 n. 8).

Exposición oral del Fray Aniceto Fernández (Maestro General de la Orden de los Predicadores), en la Congregación General CXXVI, del 19 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la educación católica, en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 408-413. Adquiere Mons. Pedro Torres (op). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

perfección de mi intelecto lo que tú quieras o lo que tú entiendas *conocer sino sólo lo que contenga la verdad del asunto*...²¹

Y por esto, si lo que recibe de otras filosofías, como el mismo afirma constantemente, «*no las recibe por la autoridad de lo que dicen, sino por la razón de los dichos. Por ello recibe bien las cosas dichas; y desecha otras*»...²²

En consecuencia, según...²³ Santo Tomás y la verdad de la cosa, la doctrina de Santo Tomás no debe simplemente ser admitida por la sola razón de que él mismo lo dijo, *sino en tanto dice cosas verdaderas*. Pero dice cosas verdaderas en cuanto a los principios y lineamientos fundamentales metafísicos y teológicos, como sinceramente está a la vista que busca e investiga la verdad de las cosas naturales y sobrenaturales, y en efecto lo afirmó el Magisterio ordinario de la Iglesia muy a menudo...²⁴

En consecuencia, ya que esta filosofía y teología de S. Tomás no conduce precisamente al mismo Tomás que discurre, sino a las cosas y a la verdad de las cosas, su estudio no se establece en la mera autoridad humana que discurre, sino que conduce a la misma verdad de las cosas. Y por esto no existe para éstos peligro de *fetichismo* o *pitagorismo*, sino plena responsabilidad y plena libertad en la verdad.

Además, por recomendación de S. Tomás, no se excluyen los restantes doctores y sabios, sino que más bien se aprueban. Sin duda, entre otros doctores *precedentes o contemporáneos o posteriores*²⁵, incluso entre *otros*²⁶ filósofos no-católicos, son *muchos*²⁷ los aspectos de verdad *que se encuentran mejor y más ampliamente que en S. Tomás*²⁸. Pues el mismo Tomás no tenía ningún exclusivismo sino un espíritu muy

²¹ (*Suma Teológica* I, cuestión 107, desde 2c).

²² (En el libro de Boecio *Sobre la Trinidad*, Proemio, cuestión 2 desde el 3 al 8).

²³ el mismo.

²⁴ Esta doctrina, como afirma Pío XI, no es una construcción artificial y subjetiva, sino natural y eminentemente objetiva, y por esto válida en toda época: «nunca será menor el valor de la doctrina tomista, ¿por qué debería fallar el valor de las cosas?» (Alocución a los estudiantes universitarios, mes de febrero 1927; en las obras de M. CORDOVANI, O.P., *San Tomasso nella parola di Pio XI*, en *Angelicum* 6, 1929, 10). «En sus libros *siempre dice la verdad*» (Alocución a los profesores y estudiantes del Instituto «Angélico» que tuvo lugar el día 12 de noviembre de 1924; en *Xenia thomistica* t. III, p. 600).

²⁵ Falta.

²⁶ Falta.

²⁷ Falta.

²⁸ Escritos mejor y más ampliamente que en S. Tomás.

Exposición oral del Fray Aniceto Fernández (Maestro General de la Orden de los Predicadores), en la Congregación General CXXVI, del 19 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la educación católica, en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 408-413. Adquiere Mons. Pedro Torres (op). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

abierto y comprensivo para con todos, ya sea filósofos o teólogos, que descubrieran alguna verdad.

Pues era únicamente un amante de la verdad, y recibía la verdad con agradecimiento de cualquier sitio que viniera o se ofreciera. Y en este mismo sentido recomienda la Iglesia el Magisterio de S. Tomás.

Y por otra parte no fueron concluidos la investigación y el descubrimiento de la verdad con Santo Tomás, sino que después de él muchas y grandes verdades fueron descubiertas, que deben ser admitidas por sus discípulos. Nacieron no sólo muchas sino también nuevas ciencias, tal como ya lo previeron él mismo y S. Alberto.

Y por ello parece que cuando S. Tomás se propone como Maestro y Guía de los estudios filosóficos y teológicos en la Iglesia, se infiere que la Iglesia sería entonces la Iglesia de un solo Doctor por completo injusta e ilógicamente, por el hecho de que no es el mismo solo y único que es reconocido y recomendado por la Iglesia, aunque sea el principal recomendado y de modo particular.

Finalmente...²⁹ sea permitido decir alguna palabrita a aquellos que piensan que es mejor y más prudente restaurar y declarar a Santo Tomás Maestro de todos, sin embargo, no en cuanto a su doctrina anticuada y obsoleta, sino en cuanto al ejemplo que él mismo dio de estudiar y adaptar la doctrina a las circunstancias y condiciones de la propia época. Lo que él mismo, naturalmente, hizo por su tiempo, nosotros mismos debemos hacerlo por el nuestro.

En efecto, Tomás enseña con su ejemplo a todos el modo en que deberían estudiar y trabajar. No obstante, no es suficiente; porque, más allá del modo ejemplar de estudiar e investigar, enseñó también la doctrina objetivamente verdadera y valiosa para su época. Y esto es lo principal en su magisterio, porque Tomás no enseñaba directamente y desde la intención de él mismo, sino desde la cosa (que estudiaba). Por lo cual, sí doctrina por la cual él mismo sudó y se desvivió...³⁰

²⁹ —para no seguir más—.

³⁰ con todas sus fuerzas, debería ser abandonada también completamente falsa, ya fuera su magisterio pura y verdaderamente verbal, no real, y a no ser que por equivocación o escarnio pudiera ser llamado maestro, parecido a los fariseos de los que con gracia afirma S. Juan Crisóstomo: llaman a Jesús el maestro, cuyos discípulos no quieren ser.

Exposición oral del Fray Aniceto Fernández (Maestro General de la Orden de los Predicadores), en la Congregación General CXXVI, del 19 de noviembre de 1964, sobre el esquema de la educación católica, en ASSCOVS Volumen III Parte VIII páginas 408-413. Adquiere Mons. Pedro Torres (op). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Moderador: Reverendísimo Señor, querría llegar a la conclusión, porque el tiempo se acabó.

Orador: Y así con pleno derecho S. Tomás debe ser declarado y reconocido como Maestro y Guía de los estudios filosóficos y teológicos en las Universidades de la Iglesia *por los laicos*, y por lo mismo en las Universidades y seminarios eclesiásticos *por los clérigos...*³¹ Dije.

[*Suscribieron también*] P. De La Fuente, prael. N. Batanes and Babuyan Islands; J.B. Velasco, ep. Amoy; D. Romoli, ep. Pescia; A. Torres, ep. Catamarca; X. Ariz, ep. Tit. Barapa; R. Addazi, arc. Trani et Barletta.

Síntesis

L'Osservatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIV, número 640, del 8 de diciembre de 1964, página 6.

«El término "Universidad católica" no es acertado, porque insinúa que la mayor parte de las universidades no son católicas y se presta a la ambigüedad. Notables son las consideraciones contenidas en el texto a propósito de los estudios universitarios, sin embargo, sería oportuno insistir más sobre la necesidad de permanecer fieles a la filosofía tomista, según las enseñanzas de los pontífices».

³¹ En este tema adhiero completamente a las cosas que dijeron en la discusión sobre la Institución sacerdotal los eminentísimos cardenales Rufini, Bacci y Caggiano, y los excelentísimos DD. Staffa y otros.